

CIRCULAR N° 04/2020

La Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas (DAG) recuerda a los usuarios que sigue vigente la Circular N° 01/2020, en cuanto a los mecanismos de recepción de solicitudes para registros de productos fitosanitarios y fertilizantes, biofertilizantes, inoculantes, enmiendas y afines.

Se establece la atención presencial con agendamiento previo, comunicándose al teléfono 021-496-491 o al correo de comite.tecnico@senave.gov.py. En caso de aquellos usuarios que concurran a las oficinas y no cuentan con un turno establecido, la atención será por orden de llegada, aguardando fuera de la oficina de la CTE, a fin de evitar aglomeraciones, por lo que también el ingreso será individual. Una vez finalizada la gestión deberá abandonar la oficina, a fin de precautelar las medidas de bioseguridad.

El uso de tapabocas será obligatorio para cualquier tipo de trámite a realizar dentro de las dependencias de la Dirección de Agroquímicos.

PROCESO GENERAL DE ACTIVIDADES

FLUJO DE REMISIÓN DE SOLICITUDES

PASO 1. USUARIO: remitir al correo vistobueno.cte@senave.gov.py la Nota de Solicitud (indicando el trámite correspondiente y la cantidad solicitada)

PASO 2. VISTO BUENO/ CTE: la dependencia correspondiente remitirá una notificación indicando el ítem, cantidad y la tasa a abonar.

El pago podrá ser realizado vía **TRANSFERENCIA SIPAP** abonando el monto exacto (**Cuenta BNF N° 819643/8 SENAVE Ingresos, RUC: 80029961-2**), a su vez deberán comunicar la transacción indicando RUC y N° de Registro o visto bueno.

En caso en que el pago se realice en caja, podrán abonar la tasa correspondiente con la presentación del correo en toda oficina del SENAVE que cuente con Perceptoría

PASO 3. REMISIÓN DE DOCUMENTOS A MESA DE ENTRADA ÚNICA – MEU: el usuario deberá remitir al correo de mesadeentrada@senave.gov.py los siguientes documentos:

- Nota de Solicitud firmada por el Representante Legal
- Copia de Factura en concepto a pago de tasas por prestación de servicios

PASO 4. REMISIÓN DE REQUISITOS DE ACUERDO AL TRÁMITE SOLICITADO: Los formularios, anexos y requisitos establecidos por tipo de solicitud, deberán ser remitidos al correo correspondiente al trámite solicitado:

a) Solicitudes de Productos Fitosanitarios:

Nuevas solicitudes de registros: Serán recepcionadas las informaciones para la correspondiente verificación check list del producto fitosanitario en el correo cte.dag2020@gmail.com o al cte.dag2020@hotmail.com, la CTE contará con tres días hábiles para la verificación de los mismos.

Una vez aprobado el Check List, se otorgará el visto bueno (**PASO 1**). Los documentos del Cuerpo I: Expediente (Formato Papel); los Cuerpo II: Información Confidencial y Cuerpo III: Cuerpo Técnico, deberán ser presentados en **formato digital** protegidos para solo lectura y el archivo grabado en él debe estar en formato PDF, atendiendo que el documento deberá tener el logo de la entidad comercial o nombre del producto como marca de agua, el cual será recepcionado con agendamiento previo.

b) De las solicitudes post Registros de Productos Fitosanitarios:

Para las solicitudes de cambio de nombre comercial, cambio de razón social de fabricante, cancelación de registro de productos fitosanitarios, cambio de clase toxicológica de productos fitosanitarios, cambio de fabricante, origen adicional, modificaciones de datos en el registro, ampliación de uso de cultivo; deberán ser presentadas únicamente en formato digital al correo comite.tecnico@senave.gov.py

✓ **Respuestas a Notificaciones:**

Remisión de la Nota con membrete de la entidad comercial indicando los documentos presentados, al correo mesadeentrada@senave.gov.py, y las correspondientes documentaciones serán enviadas al correo comite.tecnico@senave.gov.py.

✓ **Respuestas a FOR-DAG-11 Solicitud de Documentos:**

Las informaciones solicitadas deberán ser remitidas únicamente al correo comite.tecnico@senave.gov.py, sin necesidad de dar ingreso por mesa de entrada.

c) Registro De Fertilizantes, Biofertilizantes, Inoculantes, Enmiendas Y Afines:

Inscripción, Renovación, modificación de datos al registro, cambio de categoría, modificaciones del registro, cancelaciones de registros al correo registro.fertilizantes@senave.gov.py.

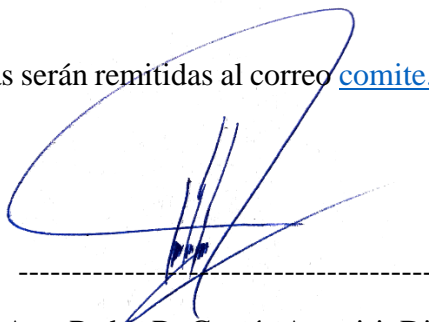
✓ **Respuestas a FOR-DAG-11 Solicitud de Documentos:**

Las informaciones solicitadas deberán ser remitidas únicamente al correo registro.fertilizantes@senave.gov.py, sin necesidad de dar ingreso por mesa de entrada.

d) Registro de Laboratorios:

Inscripción, Renovación, ampliación de capacidad analítica y otros cambios al registro: registro.laboratorio@senave.gov.py

En caso de CONSULTAS, las mismas serán remitidas al correo comite.tecnico@senave.gov.py o a al teléfono 021-496-491.



Ing. Agr. Pedro R. García Ammiri, Director
Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas (DAG)